

X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional del Rosario. Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional del Litoral, Rosario, 2005.

Fortines y pueblos en Buenos Aires colonial borbónico. Entre las políticas de gobierno y los intereses de los pobladores.

Mariana Canedo.

Cita:

Mariana Canedo (2005). *Fortines y pueblos en Buenos Aires colonial borbónico. Entre las políticas de gobierno y los intereses de los pobladores. X Jornadas Interescuelas/Departamentos de Historia. Escuela de Historia de la Facultad de Humanidades y Artes, Universidad Nacional del Rosario. Departamento de Historia de la Facultad de Ciencias de la Educación, Universidad Nacional del Litoral, Rosario.*

Dirección estable: <https://www.aacademica.org/000-006/93>

Acta Académica es un proyecto académico sin fines de lucro enmarcado en la iniciativa de acceso abierto. Acta Académica fue creado para facilitar a investigadores de todo el mundo el compartir su producción académica. Para crear un perfil gratuitamente o acceder a otros trabajos visite: <https://www.aacademica.org>.

Xº JORNADAS INTERESCUELAS / DEPARTAMENTOS DE HISTORIA

Rosario, 20 al 23 de septiembre de 2005

Título: Fortines y pueblos en Buenos Aires colonial borbónico. Entre las políticas de gobierno y los intereses de los pobladores

Mesa Temática Nº 10. Sociedades urbanas y de fronteras en América, siglos XVI a principios del XIX.

Pertenencia institucional: UNMDP, F. Humanidades, CONICET

Autor/res: CANEDO, Mariana, Profesora Adjunta, Investigadora Adjunta

Dirección: Entre Ríos 4080 (0223) 4933501, mcanedo@mdp.edu.ar

Fortines y pueblos en Buenos Aires colonial borbónico.

Entre las políticas de gobierno y los intereses de los pobladores

Mariana Canedo (UNMdP-CONICET)

El desarrollo urbano en América colonial no fue privativo de la colonización europea. Los conquistadores españoles encontraron núcleos urbanos en diferentes lugares de Hispanoamérica, algunos densamente poblados, y los estudios arqueológicos dan cuenta de la profunda dimensión temporal del proceso de urbanización en distintas sociedades nativas. Sin embargo, la fundación de pueblos y ciudades constituyó una política de conquista y dominación colonial de la Corona española tanto durante la dinastía de los Habsburgos como en la de los Borbones. Esta continuidad fue matizada por las propias características y dinámica de las relaciones coloniales.

Durante el reinado de los Borbones, las políticas establecidas parecieron incentivar o acompañar el aumento y crecimiento de las ciudades y los pueblos en Hispanoamérica. Richard Morse señala que la aceleración del crecimiento demográfico de todos los grupos socio-étnicos en el período habría influido en el proceso de urbanización desde mediados del siglo XVIII hasta los procesos de independencia, junto a la política reformista de los Borbones y los cambios económicos.¹ Esta tendencia se manifestaría en el “crecimiento urbano de las grandes ciudades, de las pequeñas poblaciones o de los núcleos recién formados en las zonas fronterizas”, aunque en términos relativos no habrían sido las grandes ciudades las que más habrían crecido. Dentro de las políticas borbónicas de urbanización para Hispanoamérica, Morse señala la “nucleización urbana”, especialmente para la colonización y la defensa de las fronteras; la creación de Juntas de Población desde las primeras décadas del siglo XVIII, con el objetivo de fomentar nuevos pueblos y ciudades reuniendo la población rural dispersa en zonas que aparecían cada vez más integradas a la economía colonial. Generalmente, las medidas reformistas borbónicas habrían favorecido la descentralización de los sistemas urbanos.

Dos interrogantes articulan esta ponencia. ¿Pueden ubicarse las propuestas formuladas por las autoridades coloniales para Buenos Aires dentro

¹Morse, R. “El desarrollo urbano en Hispanoamérica colonial”, en Leslie Bethell (ed) *Historia de América Latina*, Ed. Crítica, Barcelona, 1990, tomo III, p. 15-48

de la política de urbanización propuesta por los Borbones para zonas de frontera en Hispanoamérica? Si esto fuese así, ¿qué nivel de concreción habría tenido dicha política durante el último siglo de vínculo colonial? Para abordarlos, nos proponemos analizar la valoración hacia el establecimiento de pueblos dentro de las políticas formuladas para una zona de frontera colonial como Buenos Aires durante el siglo XVIII y principios del XIX a partir de las Reales Cédulas, ordenanzas, Acuerdos de Cabildo, e informes realizados por autoridades coloniales de distinta jerarquía. Este trabajo es solo una primera etapa de un trabajo mayor que busca profundizar las tensiones e intereses existentes en la formación de los pueblos de campaña ubicados en zonas de frontera.

Las propuestas borbónicas de urbanización en zonas de frontera

Distintos investigadores han señalado que, una vez alcanzada la primera etapa de conquista, las limitaciones para avanzar en el dominio de nuevos territorios en Hispanoamérica fueron similares tanto para los Habsburgos como los Borbones. Éstas se vincularon a la inaccesibilidad de algunas zonas, escasez de recursos incentivadores, y a la oposición de las sociedades nativas no sometidas. Sin embargo, como plantea David Weber, hacia mediados del siglo XVIII, los Borbones no pueden ignorar al territorio que circundaba al Imperio español.² Este historiador fundamenta los cambios distintas dimensiones de las relaciones coloniales.

Por un lado, las relaciones del Imperio español con las otras potencias coloniales. La presencia real, y potencial, fundamentalmente de Inglaterra en América del Norte meridional, en el Caribe y en los mares, dentro de un contexto internacional mucho más favorable para Inglaterra que para España, aumentaron la preocupación de la Corona española por las fronteras de su Imperio.³

² Weber, D. "Borbones y *Bárbaros*. Centro y periferia en la reformulación de la política de España hacia los indígenas no sometidos", en *Anuario IEHS*, N° 13, 1998, p.147.

³ Weber señala los fantasmas que azotaron a algunos de los pensadores borbónicos como Pedro Rodríguez de Campomares sobre la posibilidad de que Inglaterra lograra generar alianzas con algunas sociedades indígenas en Sudamérica y ocupar territorios vulnerables del imperio español.

Por otro lado, se plantean cambios en las relaciones entre la metrópoli y sus colonias en el marco de lo que suele conocerse como Reformas Borbónicas.⁴ A través de éstas, los ilustrados borbónicos de la monarquía española se propusieron lograr una mayor consolidación del poder real a través de la centralización política. Para ello se instrumentó un plan imperial de reactivación económica y de recaudación fiscal, que pudiera ofrecer los recursos financieros para cubrir los gastos de la nueva administración y del ejército con los que se pretendía gobernar e imponer la autoridad. El imperio de los Habsburgos basado en la riqueza de los metales preciosos, la gloria militar y la evangelización intentó ser modificado a partir de una concepción más racional y productiva de la colonización. Las riquezas, como ya sucedía con otros imperios, se buscarían a través del vínculo comercial y el cultivo de la tierra.

Esta nueva concepción de monarquía y de imperio generó cambios en el papel asignado por parte de la monarquía española a sus colonias de ultramar, principalmente durante el reinado de Carlos III (1759-1788) cuando se concentraron las reformas. Específicamente, el Virreinato del Río de la Plata surgió como parte de las medidas político-administrativas de los Borbones para lograr un control más efectivo sobre colonias que se quería fuesen más productivas para acrecentar los beneficios de la metrópoli. La creación del nuevo virreinato modificó la organización de la región, reorganizando el territorio a partir de la nueva capital. La ciudad y puerto de Buenos Aires, periférica dentro del sistema colonial de los Habsburgos, vio acrecentar sus funciones y consolidar el control comercial que ya ostentaba a partir de la legitimación virreinal. En general, señala Morse, las ciudades portuarias que no eran meros ´estibadores´ sino que estaban al frente de un territorio productivo, se activaron de una manera particular (el puerto azucarero de La Habana, el puerto exportador de cacao de Guayaquil, el puerto agropecuario de Buenos Aires [...])⁵

⁴ Acudimos al uso de denominaciones como *Reformas borbónicas* o *ilustrados borbónicos* por su practicidad, pero esto no implica el desconocimiento de la heterogeneidad que ambas categorías incluyen. Entre muchos otros, el tema es abordado por Paguen, A., *Señores de todo el mundo. Ideologías del imperio en España, Inglaterra y Francia en los siglos XVI, XVIII y XVIII*, Península, Barcelona, 1997.

⁵ Morse, R. Ob.cit, p.48. El subrayado es nuestro y busca llamar la atención sobre la caracterización que realiza Morse sobre el puerto de Buenos Aires para fines del siglo XVIII.

Por último, hacia la segunda mitad del siglo XVIII, las fronteras de Hispanoamérica se convirtieron en una gran preocupación para la Corona por la dinámica de otra dimensión de las relaciones coloniales. Como señala Weber, los comportamientos de las sociedades nativas no sometidas al Imperio habían adquirido “una audacia y experiencia que nunca habían demostrado”⁶. Esto generó políticas específicas que desarrollaremos para el caso de Buenos Aires.

El dominio del territorio rural y de frontera fue una preocupación de las nuevas autoridades virreinales residentes en Buenos Aires tanto como de las locales ya existentes. No nos vamos a detener en el estudio de las diferentes políticas emprendidas ya que son conocidas (las reducciones, los desplazamientos de población, las expediciones punitivas, los “favores” a los líderes étnicos, los fuertes, etc.), fueron empleadas en otros lugares de Hispanoamérica y, en parte, están siendo profundizadas desde otros enfoques.⁷ Solo profundizaremos algunas propuestas vinculadas con la creación de poblados como posible respuesta por parte de las autoridades ante los avances indígenas y sus consecuencias económicas y políticas. Fundamentalmente nos hemos centrado en las provenientes de la Corona Española, del Virrey y del Cabildo de la ciudad de Buenos Aires, tres niveles de jerarquía que interactúan en sus planteos entre sí y en base a informes realizados por otros.

a. Las autoridades metropolitanas y la formación de pueblos en la frontera

Cabe recordar que el principal producto que se exportaba por Buenos Aires durante el siglo XVIII es la plata. Se ha calculado que dicho producto ocupaba ca. del 80% del valor de las exportaciones del siglo, ocupando el segundo y distante lugar las exportaciones de productos agropecuarios. Ver, Garavaglia, J. C., *Economía, sociedad y regiones*, ed. La Flor, Buenos Aires, 1985.

⁶ Weber, D., Op.cit., p. 149. No parece ser un detalle tener presente lo que resalta este autor sobre que para esta época “los indígenas no sometidos controlaban aproximadamente la **mitad** del territorio que actualmente denominamos Hispanoamérica”. El subrayado es del autor (Weber, p. 147)

⁷ Confluyen en los estudios sobre las sociedades de frontera distintas líneas historiográficas y productivos investigadores, por lo que referimos a la bibliografía donde se encuentran solo algunos de los trabajos consultados.

La valoración de la formación de pueblos y ciudades como política defensiva ante las sociedades nativas no sometidas por la Corona española en la campaña de Buenos Aires se pone de manifiesto en diferentes documentos. La Real Cédula de 1753 (10 de julio), la primera que encontramos a la que se hace referencia regional para Buenos Aires sobre el tema, especifica, entre otros temas:

“...el medio, que se considera más útil y proporcionado para evitar tan graves inconvenientes, es el de el establecimiento de poblaciones, pues manifiesta la experiencia cuan pocas veces común se atreve la osadía de esos bárbaros a invadirlas, efectuándolo con tanta frecuencia con los que encuentra dispersos en la campaña”⁸

Esta referencia condensa características propias de los proyectos borbónicos de formación de pueblos en zona de frontera.

1. La política se ubica dentro de una política defensiva, dirigida contra un otro, “esos bárbaros” que se “atreven” a invadir la campaña.

Resulta ilustrativo compararla con reglamentaciones que otorgaron un marco legislativo a las fundaciones de ciudades en Hispanoamérica durante la primera etapa de conquista, aunque lógicamente no se refieran a Buenos Aires. La lectura de algunas ordenanzas de la “Provisión Real sobre nuevos descubrimientos y poblaciones” de 1573 en el reinado de Felipe II, son elocuentes de las diferentes etapas en que las relaciones coloniales se encontraban. En ellas se plantea que las poblaciones nuevas que se deberían ubicar en regiones “pobladas por indios y naturales a quienes se pudiera predicar el Evangelio, pues éste es el principal fin para nuevos descubrimientos y poblaciones” (Ordenanza N° 36), o la elección de los sitios “sin perjuicio de los indios y naturales” (Ordenanza N° 42)⁹

⁸ Real cédula transcrita por Alfredo Yribarren, *El origen de la ciudad de Mercedes*, La Plata, Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, 1937, pp.61-65. Razori en su excelente y clásico trabajo atribuye “una importancia singular” a esta Real Cédula, “cuyo valor histórico para desentrañar el origen de los núcleos urbanos que luego se aglomeran, resulta innegable como elemento documental”, e indica a los “funcionarios reales de España, junto con el Cabildo de 1752” quienes “advierten y plantean, por primera vez, para esta zona, la necesidad de contener al aborigen con el establecimiento de poblaciones” Razori, A., *Historia de la ciudad Argentina*, Buenos Aires, Imp. López, 1945, tomo II, p.46

⁹ Recordemos que para esa fecha las experiencias de reducciones jesuíticas en Buenos Aires no habían logrado los objetivos buscados.

A mediados del siglo XVIII, la documentación consultada pone en evidencia cierto conocimiento y relaciones construidas entre las sociedades a partir del uso de denominaciones específicas (pampas, aucas, serranos, etc. o el nombre de los caciques) pero, al mismo tiempo, la ubicación de ellos en un conjunto como indios bárbaros, infieles o salvajes como aparece en este documento.¹⁰

2. La formación de los pueblos es pensada a partir de pobladores de la zona que se encontraban “dispersos en la campaña”.

La política de fundación de ciudades caracterizada “a saltos” por Lockhart para la primera etapa de conquista, queda desplazada por la de nucleización identificada por Morse como específica de los borbones para las zonas de frontera. Nuevamente las ordenanzas de 1573 ejemplifican la diferencia al plantear que para fundar poblaciones, los “vecinos saliesen de la cabecera existente, en cuyo caso, se debía establecer si sería ciudad, villa o lugar” (Ordenanza N° 43)

En la Real Cédula de 1753 se comisiona al marqués de Valdelirios, Ministro del Consejo de su Majestad que había arribado a Buenos Aires un año antes, para que tratara de “planificar la idea de reducir a nuevos pueblos, los vecinos que se mantienen separados de ellos en las dichas estancias o chacras y formando una cabal planta de este tan conveniente proyecto y formando una cabal planta de este tan conveniente proyecto, le empiece, si se puede poner, desde luego, en ejecución.”

3. La formación de pueblos como una posible solución a los avances de las sociedades no sometidas en la campaña se encuentra vinculada con la presencia de fuertes o fortines, en distintos aspectos.¹¹

La consideración del establecimiento de poblaciones como “el medio que se considera más útil y proporcionado para evitar tan graves inconvenientes”

¹⁰ Señalado por David Weber en una escala mayor de análisis. La extensión del fenómeno cultural del “bárbaro” en diferentes sociedades puede profundizarse en Pagden, A.,. *La caída del hombre natural. El indio americano y los orígenes de la etnología comparativa*, Madrid, Alianza, 1986, capítulo 2.

¹¹ Sobre los fuertes y la política de defensa de la frontera, puede verse entre otros el trabajo de Mayo, C. y A. Latrubesse, *Terratenientes, soldados y cautivos. La frontera, 1736-1815*, Buenos Aires, Editorial Biblos, Segunda edición corregida y aumentada, 1998.

puede contextualizarse en argumentaciones elaboradas por diferentes autoridades coloniales sobre la efectividad defensiva de los fuertes y los pueblos, y los costos del establecimiento y mantenimiento de cada tipo de establecimiento. Específicamente para Buenos Aires, en un contexto de avances indígenas y el fracaso de expediciones punitivas, en 1737 se presenta en el Cabildo y éste al Gobernador de Buenos Aires, un informe del “Alcalde Provincial, al Gobernador y Capitán General para que se construya un Fuerte en el Pago de los Arrecifes, para defensa de la jurisdicción, contra indios infieles, que andan haciendo varios daños.”¹² Éste se habría concretado entre 1738-39, siguiendo luego los aprobados en la Real Cédula de 1760 de Salto, Laguna Brava y la Matanza.

En principio los costos de de los fuertes de la campaña constituye una problemática constante para las autoridades coloniales. ¿Quién y cómo se solventan los gastos de los fuertes? La tensión entre la aplicación de recursos económicos por parte de un estado limitado en presupuesto, y la posibilidad de trasladárselos a los pobladores de la zona se encuentra nutridamente documentada. Ya la primera construcción de un fuerte, el de Arrecifes, aparece documentada en marzo de 1739 a través del reclamo de Diego de Peñalva por el cobro de 161 vacas para el sostenimiento de “el Fuerte en el Arrecife” (además de otras 300 suministradas a las tropas). El Cabildo de Buenos Aires suspende la aceptación, ya que en el informe del Alcalde Provincial dichos gastos irían por cuenta de los “estancieros” de la jurisdicción¹³

Económicamente, los fuertes eran costosos y constituían una carga constante, mientras que los pueblos, después de un período de impulso desde el estado (por ejemplo a partir del arbitrio del ramo de guerra), podrían cumplir el fin defensivo, sin que fuera necesario mantener en los mismos compañías pagas.

Otras dos Reales Cédulas de la década siguiente refuerzan y complementan los planteos de 1753. En la del 7 de septiembre de 1760 se aprueba el establecimiento de los fuertes del Salto, Laguna Brava y la Matanza, propuesto por el Cabildo de Buenos Aires y del Gobernador de Buenos Aires,

¹² AECBA, Serie II, t.7, pp, 495, 500, 511, 513, 516.

¹³ AECBA, Serie II, Tomo 8, p.36

con la expresa condición de que en esos tres lugares se edificaran tres Pueblos “capaces de resistir a los indios”. Esta propuesta de articulación entre fuertes y pueblos es acompañada por la propuesta de formación de una Junta especial que cuidaría de “la conducción de ese negocio”.¹⁴

El 28 de febrero de 1768, el rey pide se lo informe sobre lo cumplimiento de lo dispuesto en 1760. También se impulsa que residan “los soldados con sus mujeres” en sus respectivos parajes, y se plantea darles “tierra en que cultivar”.

b. Las autoridades coloniales en Buenos Aires y la formación de los pueblos en la dinámica de la frontera

La invasión de los malones a Luján en 1780 puede considerarse como un punto de inflexión en la política defensiva de Buenos Aires y de la frontera sur del Virreinato que en su conjunto se extendía desde Buenos Aires hasta Mendoza pasando por el sur de Santa Fe, Córdoba, San Luis y Mendoza. Juan José Saden, Comandante de Fronteras que había logrado un destacado lugar por su actuación especialmente en la frontera norte de Buenos Aires, identifica características que intervinieron en dicha ocasión y propone medidas a tomar a Juan José Vértiz y Salcedo, Virrey del Río de la Plata y antes Gobernador en la zona¹⁵:

“He detallado a VE el suceso de este día para que su sabia penetración vea que sí hemos puesto en más respetable defensa nuestras fronteras, también los Indios en esta ocasión se han presentado, con mayores fuerzas de las que hasta ahora había sucedido, y en mi sentir es imposible contrarrestemos con solo las actuales precauciones por razón de lo dilatado de nuestro frente, las pocas Milicias, o Población que de hecho dicho tiene esta jurisdicción, lo dispersas que viven las gentes de

¹⁴ La Real cédula de 1760 es conocida por la transcripción que se hace de la misma en la Real Cédula de 28-02-1768. Ésta es citada por Eduardo Zinny, *La guardia de San Miguel del Monte*, Buenos Aires, 1939, p.344.

¹⁵ Sobre la actuación de Saden pueden consultarse los siguientes expedientes: Solicitudes civiles, Libro 7, Letras S-Z (Pide al virrey lo tenga presente para alguna colocación, con fecha 7-8-1777); Despachos militares y Cédulas de Premio, Libro 18, f.330 (Título de Sargento mayor de Caballería de las milicias del campo en la provincia del Río de la Plata, 11, 11, 1779); Reales Ordenes, Libro 51, f. 174, 24-5-1782, (“Sargento mayor caballería, Comandante de frontera y cuerpo de Blandengues. Enterado SM de la causa que se formó al causante, aprueba se le dé otro destino”)

su vecindario, y porque es preciso acudir quizás a un mismo tiempo a todas partes y cada partido asegure sus familias, y hacienda con la poca fuerza que tienen, porque por ejemplo socorriendo a Rojas, dejo descubierto el Salto, y así de los demás. Esta nunca vista multitud de Indios acabarán sin duda con esta Provincia, siempre que unidos la ataquen, respecto a que toda nuestra gente del Campo, no puede juntarse en muchos días, aun cuando nos diesen lugar porque nos amagarían a una parte y dañan en otra. Esto Señor creo no habrá quien no lo conozca.

VE mandó hacer en 24 de Agosto de 1778, y en 10 de Septiembre del mismo año, dos Juntas, de todos los Maestros de Campo de esta Provincia, la del Paraguay, Mendoza, y Córdoba, con los Capitanes de Frontera de esta, que presidió el Teniente de Rey de esta Plaza, que providencia resultó para la Seguridad del Campo [...] yo he puesto en ejecución, y han llevado a tan atrevido efecto, que jamás se ha visto esta Jurisdicción tan cubierta como lo está, el Campo siempre corriendas por todas partes con las nueve Partidas que en él se mantienen, de fuertes [...] y con todo han entrado los Indios sin haber sido sentidos por ninguno de las de Navarro, Luján y Areco [...]”¹⁶

La reducida cantidad de milicias y/o población (con relación a la cantidad posible de indígenas y a la amplitud de la frontera), junto a la dispersión del vecindario aparecen como un elemento central en la debilidad de la defensa, independientemente del poderío indígena.

La situación es considerada grave por Saden, quien le plantea a Vértiz que “no dude acabarán de arruinarla [a la Provincia, MC] sino se toma un pronto serio remedio, y aun impedirán el Comercio, con las Provincias del Perú, Mendoza y Chile.” Los malones parecieran haber generado un impacto mayor porque Saden y Vértiz habían venido trabajando en la defensa de la frontera a

¹⁶ AGN, Sala IX, Hacienda, Leg.15, Exp. 317 “Expediente sobre la aplicación de los Ramos de Cruzadas y Redención de Cautivos para la Defensa de las Fronteras” El expediente cuenta con varios informes relacionados entre sí, basados en el análisis de Saden y en su propuesta de defensa.

partir, fundamentalmente, del establecimiento de fuertes y la formación de un cuerpo de Blandengues.

Las medidas propuestas por Saden a Vértiz son conocidas, (sobre todo las vinculadas con “aumentar el Cuerpo de Blandengues (tropa ligera de Caballería) hasta el número de seiscientos, repartidos por seis Compañías” (Saden especifica la composición y el sueldo de cada integrante), utilizando para ello el Ramo de Guerra de la Ciudad de Buenos Aires, y si hiciera falta se podría “echar mano del de Cruzadas y Cautivos, como lo hizo el Excelentísimo Señor Virrey de Lima en atención que estas tropas hacen continuamente la Guerra contra unos Infieles irreconciliables, imposibles de reducirlos al Santo Evangelio.” También se plantea la incorporación de una Compañía en Chascomús, otra en Monte, dos en Luján, una en Salto, y la otra en Rojas; y se considera “indispensable” la creación del fuerte “del taqueño, otro entre el mar y Chascomús, con el de los Arroyos, este último cubre los Caminos de las Provincias de arriba”.

Sin embargo, queremos resaltar otras medidas planteadas por Saden que estaban vinculadas a la población y la formación de los pueblos. Por un lado, buscando dar respuesta a las necesidades de los milicianos en tanto productores agrarios y la ausencia de hombres en los fortines cuando hay que levantar las cosechas, se plantea que las medidas anteriores permitirán que:

“Las milicias que están en una incesante remoción abundando sus cosechas y haciendas, podrán en este caso atender a las labores de que cada uno vive con descanso, y respirarán del sobresalto continuo en que los constituye su situación...”.

Y específicamente orientadas a la formación de los pueblos, se plantea que:

“Igualmente podrá VE aumentar las Poblaciones establecidas, haciendo ir a ellas a las familias que se consideren están actualmente en riesgo.
[...]

Si VE pudiese proporcionar transmigración a estas dilatadas y despobladas, aunque fertilísimas Campañas, muchas de las familias, que considero haber sobrantes en nuestros Pueblos de Misiones e Islas

Canarias, no hay duda diera el ser, no solo a la Provincia del Río de la Plata, pero también a todo el Virreinato del Cargo de VE.”¹⁷

El Virrey Vértiz basará su Bando del 3 de octubre de 1780 en las propuestas de Saden orientando las fundaciones a través de los cánones que deben dirigir el establecimiento de pueblos:

“Apruebo la proposición de que se fomente, y continúe en la formación de Pueblos, que se han empezado a establecer de mi orden al abrigo de los Fuertes de la Campaña a los que el comandante de ella hará desde luego recoger las Familias que considerase establecidas en parajes arriesgados, formará el plano de su construcción conforme a las L 1^o. del Tit. 7 del Lib. 4 de los de estos dominios, y me lo presentará con el número de familias, que en cada uno se hallen destinadas para que se provea, sobre su aumento, y de los oficiales y el efecto, conforme a las L 1^o. de los Títulos 5^o y dho 7 en el citado Libro, en los que se señalan los Solares, y Tierras convenientes a las comunidades, y particulares, y se proveerá lo conducente a la orden, policía, y gobierno, que requiere la Vida civil y administración de justicia entre los Vecinos y Pobladores.”¹⁸

Sarden transmite las instrucciones de Vértiz a los Alcaldes de la Hermandad y a los oficiales de milicias de los partidos. Vértiz pareciera querer afianzar a las poblaciones nuevas otorgándoles autonomía cívica en relación a la ciudad de Buenos Aires y su Cabildo. Sin embargo, esto no se lleva a cabo.¹⁹

¹⁷ Cabe recordar que se asientan temporariamente (?) pobladores que venían destinados desde España (familias de gallegos, asturianos y castellanos) para establecerse de la costa patagónica, añadiendo a éstos los que estaban poblados en sitios de riesgo, fuera de la frontera. El impacto de estas familias en la formación de los pueblos merece un tratamiento específico, que supera las posibilidades de la ponencia.

¹⁸ Vértiz en una carta al Gobernador de Montevideo, denomina “formalizar” la población. AGN, División Colonial, Sección Gobierno, Hacienda, legajo 15, 1779, expediente 317

¹⁹ Ya en 1755, al otorgarse la categoría de Villa a la población de Luján y fijarse su jurisdicción, el Cabildo de Buenos Aires cuestionó la decisión como inicio de un proceso que, por ejemplo, de realizarse las fundaciones de la villa de Las Conchas con le nombre de San Antonio del Camino, y la de San Isidro de la Costa, que ya estaban proyectadas, “vendrá a quedar esta Ciudad, reducida a solo su recinto que es una monstruosidad, siendo la capital”. AECBA, Serie III, tomo.1, p. 587.

Vértiz, como Gobernador (1770-1776) y como Virrey (1778-1784), es señalado como quien daría comienzo a la demanda de la Corona sobre la formación de pueblos. También suele señalarse que hacia el final de su estadía como Virrey, tomaría una actitud más “militarista” hacia la frontera. Sin embargo, nos parece que es importante notar que ni Saden ni Vértiz, dejan de lado la presencia de los blandengues o de los fuertes en la frontera al incentivar la formación de poblados. Todo lo contrario, los pueblos y la nucleización de población en la frontera formaban parte del mismo sistema.²⁰

c. El cabildo de Buenos Aires

El Cabildo de Buenos Aires solicitó en distintas oportunidades a Gobernadores y Virreyes la creación de pueblos en zona de frontera, junto a otras medidas defensivas. Algunos ejemplos permiten evidenciar el protagonismo del cuerpo.

1752, 3-3, el Cabildo dispuso, elevó al Gobernador para su ratificación, y éste al Rey, la ubicación de tres compañías de milicianos en parajes de frontera, la creación de “un Fuerte y dar providencias para el alojamiento de la gente y para una Capilla y vivienda contigua para un religioso” en esos lugares “; y para el mejor establecimiento del asiento y población en los parajes expresados y gastos que en ellos se ocasionen se nombran tres diputados para cada una el suyo”. Solicita asimismo la creación de un ramo general para solventar los gastos, que no es aceptado.²¹

²⁰ Sí hubo propuestas de expediciones netamente punitivas sobre el territorio indígena, que se diferenciaron de las que venimos analizando. Fueron sostenidas, entre otros, por los virreyes Pedro de Cevallos (1776-1778), y Cristóbal del Campo, Marqués de Loreto (1784-1789). Cevallos proyectaba una gran expedición que partiese desde Buenos Aires, San Luis, Cuyo y Chile, compuesta por varias columnas hasta totalizar 10.000 hombres, que lograra presionar a los indígenas hacia el sur, alejándolos de Buenos Aires. El Marqués de Loreto emprendió en 1784 una expedición punitiva hacia el sur que logró el rescate de ganado y algunos cautivos.

²¹ AECBA, Serie III, Tomo 1, pp. 421 y otras varias de enero a mayo. El Cabildo no era el único que planteaba la necesidad de actuar en la frontera. En 1752 se presentan los siguientes expedientes:

“Expediente obrado a representación del Maestre de Campo de las Milicias de esta Capital D. Juan de San Martín y del Teniente Coronel D. Juan Francisco Basurco, sobre que se tomen providencias eficaces para castigar los insultos de los indios enemigos, que casi diariamente están ejecutando robo de las haciendas y muertes de sus dueños” Se hace referencia a que “este negocio camina con lentitud”, al asesinato del cura y el incendio de la capilla de Pergamino por parte de “los infieles”; protestan por la presencia de las tropas de la Ciudad en las Víboras, y Montevideo. San Martín aclara que Bazurco ha pagado a su costa al Maestre de

1752 – 1754 - 1755, el Cabildo nombró diputados para los fuertes.²²

1756 El Cabildo requirió del Gobernador que se reparen los fuertes con el menor costo posible, y se provea municiones a todas las Compañías. El estado de los mismos sería “medio arruinados” según el informe del Comandante de Milicias tras una revista a las Compañías. El cabildo recuerda que Valdelirios tiene acordado resolver “en consorcio con su Excelencia” el establecimiento de las poblaciones”.²³

Sin embargo, a partir de 1761 el Cabildo no tiene intervención en la administración del Ramo de Guerra ni en la dirección de las Compañías, correspondiendo al Gobernador, y al Marqués de Valdelirios el fomento de los pueblos. Este desplazamiento que realiza el Gobernador al Cabildo, no deja de hacerse evidente. El Cabildo pareciera limitarse a “responder” solicitudes de otras autoridades, no siendo ya el propulsor en temas vinculados a política defensiva, y a remarcar lo que no se realiza en torno a los pueblos. Algunos ejemplos:²⁴

Campo y a 80 a 100 hombres, desde 7 u 8 años (para la defensa de Arrecifes y Pergamino. AGN, Cabildo de Buenos Aires, 1751-52, t.IX, folios 322-348

“Expediente de declaraciones recibidas a pedimento del Síndico Procurador de la Ciudad, sobre los notorios robos, muertes, cautiverios y otros insultos, que han perpetrado los indios pampas y serranos, después que se recibió la última información sobre el mismo particular”. Referencias a daños a capillas, asesinatos, daños a caminos y haciendas. AGN, Cabildo de Buenos Aires, 1751-52, t. IX, folios 322-381

²² AECBA Serie III, tomo I, pp. 212, 365, 367 y 491.

²³ AECBA, Serie III, tomo 2, pp. 30 y 78

²⁴ Varias consideraciones del Cabildo de Buenos Aires se refieren a que teniendo en cuenta lo solicitado desde la metrópoli: “Que por lo que respecta al establecimiento de los tres Pueblos, lo que puede decir, es que no se han poblado en los tres sitios, Salto, Laguna Brava y Matanza, pero ni en otros, como es notorio, como también el que no se ha formado la Junta de que se dio ida a su Majestad y ha sido aprobada, pero que las causas de no se haberse cumplido estas órdenes de su Majestad, de 17 de Septiembre de 1760, las ha ignorado, siendo la poca atención de este asunto causa de que los indios gentiles hayan cometido los insultos que son bien públicos, con grave perjuicio de esta Ciudad y sus fronteras”. AECBA, Serie III, tomo 4, p.17, el 8 de febrero de 1768. Otro ejemplo en 1774 de “que ni en estos parajes, ni en otro se ha fundado pueblo alguno, ni menos formado la Junta que para dirigir este negocio se mandaba”, y ordena después de otras consideraciones, que se funden dos pueblos en los “boquetes de la Sierra por donde comúnmente salen los indios a aquellas campañas.” También hay que tener en cuenta que en 1774, el Gobernador solicita al Cabildo le proponga los medios que han de aplicarse para la realización de un plan propuesto, pues el producido del Ramo de Guerra no tienen fondos, lo que finaliza las gestiones del Cabildo. AECBA, Ob.cit., Serie III, t.V, p.131, del 9-2 de 1774.

Por último, el 11 de septiembre de 1795 el Cabildo de Buenos Aires afirma que en las Guardias no existen pueblos. Su síndico procurador general, plantea “el Rey previno, que se

1772, 14-9, el Gobernador y Capitán General del Río de la Plata, Don Juan José Vértiz envía una carta al Cabildo requiriendo el sentir del cuerpo “sobre si serán convenientes tres poblaciones en la campaña y parajes que designa un diseño que acompaña”²⁵

1772, 28-9, Manuel de Basavilvaso, Síndico Procurador General de la ciudad de Buenos Aires responde “que no sólo es útil, sino absolutamente necesario el que desde luego se lleve a efecto el pensamiento de formar las referidas poblaciones sobre que muchos años hace se trata, pues, en todos los tiempos se ha reconocido su importancia”

Señala Basavilvaso que el Cabildo sólo habría dejado en un segundo plano el tema, por la importancia de definir dónde ubicarlos teniendo en cuenta diferentes variables que influirían (la ubicación de los ganados, del acceso al agua ante las frecuentes sequías, y su relación con las entradas de los indígenas; el abastecimiento de carne y granos a la ciudad de Buenos Aires, etc.) Una buena ubicación y el éxito de los poblados permitirá que se pongan en “civilidad y domicilio, una multitud de hombres que viven de lo que roban, sin conocer a Dios, ni al Rey y se limpiarán los campos de estas abandonadas familias... al reducirlos a una conducta cristiana y civil ganándose para Dios muchas almas y para el Rey muchos que verdaderamente sean sus vasallos”. Por lo tanto, se solicita a personas idóneas que realicen un informe.²⁶

estableciesen Poblaciones, al oír que hasta la fecha nada se ha hecho, y que sólo hay a corta distancia unas Guardias” [...] “se hicieron solo unas Guardias, las cuales, ni eran Pueblos, ni aseguraban los Ganados en los tiempos frecuentes de seca, ni impedían a los Infieles, proveerse de carnes para todo el año” AECBA, Ob.cit. serie III, t.1, p.557 y 566.

²⁵ AECBA, Serie III, t.4, p. 376

²⁶ AECBA, Serie III, t.4, pp. 483-489 Otros informes sobre el tema corresponden a Pinazo y a Betbezé, este último solicitado por Vértiz. 1774, el Alcalde Provincial don Diego de Mantilla presenta al Cabildo el 20 de junio, un dictamen, donde después de referirse al Plan de Manuel Pinazo y de aludir al desasosiego del vecindario, acepta la necesidad de adelantar las Guardias y pide se convoque a los vecinos para una salida de reconocimiento a fin de que los expertos determinen los parajes precisos donde se ubicarán las tres futuras poblaciones (en el Volcán, en el comedio de Buenos Aires y Las Salinas, en las mismas Salinas). Invoca, por último, la experiencia favorable de Córdoba, Santiago del Estero y Tucumán, para propugnar en síntesis, ardientemente, se forme Villas y se arraiguen colonos. AECBA, Serie III, t.5, pp 376-381.

En 1772, 10 de octubre, el Cabildo nombra a Pedro Pabón para que efectúe, junto con Ramón Eguía y Pedro Ruiz, designados por el Gobernador, el reconocimiento de la campaña y de los parajes en que se puedan formar las proyectadas poblaciones.²⁷ Se proponen lugares diferentes²⁸

El tema de la ubicación es analizado también por Vértiz, todavía gobernador y tomado en una Real Cédula. Vértiz en 1772 informó a la Corona, entre otras cuestiones sobre la frontera que: “ni en estos parajes [fuertes de Zanjón, Luján y Salto], ni en otro, se ha fundado pueblo alguno; Y “menos se ha formado la Junta que para dirigir este negocio se mandaba”; Que, aunque las poblaciones son útiles, ya no son necesarias en los sitios designados, “porque mucho más afuera, se han extendido los habitantes, bien sea por los mejores terrenos o no porque no los hay interiormente, de modo que los fuertes no cubren efectivamente, aquellas fronteras” opinando se deben llevar a sitios más avanzados; Que acepta el proyecto que el Cabildo sometió al Gobernador Bucarelli y que ha reiterado al mismo Vértiz, requiriendo la creación de dos pueblos en los boquetes de la Sierra.

En 1774, a partir de una Real Cédula se ordena tal como lo aconsejara Vértiz, “se formen los dos pueblos en los sitios que expresáis de la Salidas de la Sierra”.

Por un lado, puede plantearse que los cambios en la ubicación pueden deberse a que la frontera era dinámica. Pero también resulta una hipótesis atractiva para profundizar en otra oportunidad, la que señalan que la fundación de los pueblos planteada por Vértiz establecía un cordón de pueblos con un significado económico y político definido, que se podría pensionar con otro vinculada a una política de expansión territorial.²⁹

²⁷ AECBA, Serie III, t.4, p. 492. El “Diario de D. Pedro Pablo Pabón, fue publicado en Pedro de Angelis, Colección de Documentos, t.IV, pp. 563-570, y la “Relación individual que dan los Pilotas comisionados al reconocimiento de la campaña de Iso parajes que contemplan más a propósito para fortificar y poblar” de Ramón Eguía y Pedro Ruiz, en pp. 571-572

²⁸ Razori, A. *Historia de la ciudad Argentina, Buenos Aires*, Imp. López, 1945, t. I, II y III, pp. 67 y ss..

²⁹ Cabodi, J.J., *Historia de la ciudad de Rojas hasta 1784*, La Plata, Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, 1950, y Mayo, C. y A. Latrubesse, *Terratenientes, soldados y cautivos. La frontera, 1736-1815*, Buenos Aires, editorial Biblos, 1998 Segunda edición corregida y aumentada, 1998.

En la Real Cédula del 17 de marzo de 1777 se solicita al Gobernador de Buenos Aires que a pesar de saber “la imposibilidad que hoy habido para que se verifique el establecimiento de que se trata sin embargo graduándole siempre de tan útil, que merece no perderle de vista, he resuelto procuréis como os lo mando, promoverle siempre que os sea dable”.³⁰

¿Se formaron los pueblos en la frontera durante el siglo XVIII? La documentación sobre el tema es bastante fragmentada, escasa y todavía nos resulta confusa. Hemos señalado las reiteradas descripciones del Cabildo de Buenos Aires sobre la no confección de los mismos y el estado deficiente de los fuertes. Sin embargo, hemos aludido al desplazamiento no buscado por parte de esta institución de los recursos económicos para fomentar un accionar más decidido en la frontera, que había quedado en manos del Gobernador, Virrey y personas nombradas para tal fin. Otras referencias del propio Cabildo resultan más optimistas.

Por ejemplo, si tomamos el caso de la frontera norte de la campaña de Buenos Aires, en 1761 se estimula a mantener la Compañía de El Salto, “donde se tiene noticia hay un principio de población, y que con poco fomento se podrá cumplir con lo que su Majestad manda”³¹ Diferentes estimaciones sobre la población en Salto, plantean para 1782 –un año después de que habría comenzado a delinearse el pueblo- con una población de 56 vecinos y otros 204 habitantes. Cercano a Salto, se calcula para 1781 en Rojas unos “325 vecinos (!), producto de la concentración en el poblado de los habitantes de los alrededores”

Alexander Gillespie describía al pasar por allí ya en 1807: “El pueblo de Rojas es más chico que el de Salto pero las casas están en mejores condiciones y las más lindas huertas las rodean (...) este pueblo está sobre un río que es la frontera estipulada entre españoles e indios (...) el fuerte estaba en el mismo estado ruinoso que Salto”

³⁰ AGN, División colonial, Sección Gobierno, Reales Cédulas, legajo 23, 1777-1778

³¹ AECBA, Serie III, tomo 2, p.85

Consideraciones finales

La Corona española durante los Habsburgos tanto como durante los Borbones, incentivó en Hispanoamérica una política de urbanización, en el sentido de dominación política y social del territorio colonial a partir de la fundación o formación de pueblos y ciudades. Sin embargo, puede hablarse de una política de urbanización específica de los gobiernos borbónicos que presentó entre sus características distintivas una atención diferencial para las zonas de frontera del Imperio, producto de cambios en las relaciones coloniales durante el siglo XVIII y del proyecto político de la dinastía borbónica.

Hemos abordado la valoración realizada por las autoridades coloniales sobre la formación de pueblos en la frontera sur del Virreinato del Río de la Plata, específicamente en la jurisdicción de Buenos Aires, preguntándonos si podría ubicarse dentro de la política de urbanización propuesta por los Borbones para zonas de frontera en Hispanoamérica. El análisis de diferente documentación, desde Reales Cédulas a Acuerdos de Cabildo, con referencias breves, generales, que se encuentran articulados con otros temas dentro de expedientes más extensos, puso en evidencia que el establecimiento de pueblos en zonas de frontera formó parte de las políticas planteadas.

Formó parte, por un lado, a partir de una política defensiva, dirigida contra un otro, “esos bárbaros” que avanzaban con sus malones por la campaña, que de no limitarlos podrían llegar a la irrupción del comercio “con las Provincias del Perú, Mendoza y Chile.” También fue, o quiso ser, una política de “nucleización” que paulatinamente al avanzar el siglo XVIII, se fue fortaleciendo como un proyecto de control de los pobladores rurales que se encontraban “dispersos en la campaña”. Ambas facetas formaron parte de las propuestas de los Borbones en otras zonas de frontera en Hispanoamérica.

La formación de pueblos como una posible solución a los avances de las sociedades no sometidas en la campaña se ubicó vinculada a otras, fundamentalmente a la de instalación de fuertes o fortines. La idea de alternativa entre los pueblos y los fortines asociada a limitar los gastos de establecimiento y mantenimiento de los últimos, fue desplazada por la de complementariedad. Sin embargo, las propuestas no dejaron de ser bastantes generales. Los casos concretos de complementariedad entre un fuerte o fortín

y la formación de un pueblo merecen estudiarse con mayor profundidad en sus diversos aspectos, independientemente de su homonimia o cercanía.

Nos preguntábamos también sobre el nivel de concreción que habría tenido la política de formación de pueblos en la frontera durante el último siglo de vínculo colonial en la jurisdicción de Buenos Aires. Hemos señalado que en la Real Cédula de 1753 se comisiona al marqués de Valdelirios, Ministro del Consejo del rey para que impulsara la formación de pueblos; el Cabildo de Buenos Aires, por lo menos hasta 1761 en que queda desplazado, muestra un accionar dinámico sobre la frontera y se forman comisiones o Juntas para la defensa de la frontera, o se encargan informes específicos a idóneos; lo mismo sucede a partir del impulso por ejemplo, del virrey Vértiz y Salcedo. Sin embargo, en la jurisdicción de Buenos Aires no se concreta la conformación de una Junta de Población durante el siglo XVIII. Los informes más específicos son los realizados sobre la mejor ubicación para impulsar el establecimiento de los pueblos.

Tras los malones en Luján en 1780, establecer pueblos en la frontera se planteó cada vez más como una necesidad (“imprescindible”), pero los niveles de concreción fueron durante el siglo XVIII mucho más modestos y el ritmo lento, con retrocesos y mesetas. Pareciera haber existido tensión entre la estrategia imperial y los intereses en la región de Buenos Aires, donde no pareciera imponerse un proyecto hegemónico a través del cual darle sentido a la política de urbanización. Esta política que consideramos defensiva, que quiere también ser de control de la población dispersa, pareciera –por parte de algún sector de la sociedad de Buenos Aires- ser pensada dentro de una política de expansión territorial, que no logró todavía concretarse.

Por último, cabe señalar que el protagonismo del estado colonial borbónico para concretar la fundación de pueblos de frontera evidencio claras limitaciones. En estos casos los pueblos se forman, suelen estar sostenidos por la presencia de pobladores, más que fundarse. Toda esta situación habría generado un comportamiento inverso al atribuido a la política de los Borbones de descentralización urbana, manteniendo la concentración en Buenos Aires.

BIBLIOGRAFÍA

- Barral, M.E. y R. Fradkin, "Redes y sedes del poder constitucional en la campaña bonaerense (1785-1836)", presentada en la RER, mimeo.
- Bronner, Fred, "Urban Society in Colonial Spanish America: Research Trends", *Latin America Research Review*, 21:1 (1986), pp. 7-72.
- Cabodi, J.J., *Historia de la ciudad de Rojas hasta 1784*, La Plata, Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, 1950.
- Cansanello, C. O., "Pueblos, lugares y fronteras de la provincia de Buenos Aires en la primera parte del siglo XIX" en: *Jahrbuch für Geschichte Lateinamerikas*, Nº 35, 1998, pp.159-187
- Comandancia General del Ejército, Política seguida con el aborigen (1750-1819), Buenos Aires, Círculo Militar, 1973, t.I.
- De Paula, Alberto, *Orígen, evolución e identidad de los pueblos bonaerenses*, Buenos Aires, Academia Nacional de la Historia, 1996.
- Ferreyra, Marcelo, "Migraciones forzadas, frontera y conflictos sociales en el sur santafesino. Coronda a fines del siglo XVIII", Tesis de Licenciatura, UNLu.
- Mandrini, Raúl
- Marfany, R. "Los pueblos fronterizos en la época colonial", en R. Levene (dir) *Historia de la Provincia de Buenos Aires y la formación de los pueblos*, La Plata, Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, 1940, tomo I.
- Mayo, C. y A. Latrubesse, Terratenientes, soldados y cautivos. La frontera, 1736-1815, Buenos Aires, editorial Biblos, Segunda edición corregida y aumentada, 1998.
- Morse, R., "El desarrollo urbano en Hispanoamérica", en Leslie Bethell (ed) *Historia de América Latina*, Barcelona, Crítica- Grijalvo, 1987, tomo III.
- Néspolo, E. "La singularidad de la frontera bonaerense y de sus relaciones interétnicas en el siglo XVIII. (La comandancia de Luján)," en Mariano Ramos y Eugenia Néspolo Editores. *Signos en el Tiempo y Rastros en la Tierra III Jornadas de Arqueología e Historia de las regiones Pampeana y Patagónica*, Universidad Nacional de Luján, pp. 194-210.
- ,"La Sociedad indígena en la Frontera Bonaerense: Resistencia y complementariedad. Los Pagos de Luján, 1736-1784. En *Atek Na en la Tierra*. Puerto Madryn, Argentina, 2003, 1: 47-83.

-----, "Gobernar en la Frontera Bonaerense. Luján un estudio de caso (1736-1784)", Ponencia presentada en IX Jornadas Inter.-escuelas / Departamentos de Historia, Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Filosofía y Humanidades - Escuela de Historia, 24/26 de septiembre.

-----, "Gobernar en la Frontera Bonaerense en el siglo XVIII. Manuel Pinazo un estudio de caso", Ponencia presentada IV Jornadas de Historia y Arqueología de las Regiones Pampeana y Patagónica, siglos XVI al XX; V Jornadas Chivilcoyanas en Ciencias Sociales y Naturales, CD-ROM. 2004, Chivilcoy.

-Ortelli, S. "El fantasma de la guerra en el septentrión novohispano: el Informe de Berrotarán de 1748 y su trasfondo" en *Anuario del IEHS*, N° , 2005, pp.471-496

-Pagden, A. *La caída del hombre natural. El indio americano y los orígenes de la etnología comparativa*, Madrid, Alianza, 1986

-----, *Señores de todo el mundo. Ideologías del imperio en España, Inglaterra y Francia en los siglos XVI, XVIII y XVIII*, Península, Barcelona, 1997.

-Razori, A. *Historia de la ciudad Argentina, Buenos Aires*, Imp. López, 1945, tomo I , II y III

-Weber, D. Weber, D. "Borbones y Bárbaros. Centro y periferia en la reformulación de la política de España hacia los indígenas no sometidos", en *Anuario IEHS*, N° 13, 1998.

Yribarren, A., *El origen de la ciudad de Mercedes*, La Plata, Archivo Histórico de la Provincia de Buenos Aires, 1937.